

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**NAVAS DEL REY**

URBANISMO

Resolución de Alcaldía número 366, de 29 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Navas del Rey, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle para la reordenación del señalamiento de las alineaciones y las rasantes del Pasaje del Corral de la “Tía Valeria”, de acuerdo con las especificaciones del planeamiento urbanístico, sin alterar en modo alguno ni la clasificación ni la calificación del suelo, así como, determinar las alineaciones y rasantes interiores de la manzana delimitada por las calles: calle Cristóbal Castillejos, calle Real y avenida de Madrid, en el municipio de Navas del Rey (Madrid).

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de a los efectos de la reordenación del señalamiento de las alineaciones y las rasantes del pasaje del Corral de la “Tía Valeria”, de acuerdo con las especificaciones del planeamiento urbanístico, sin alterar en modo alguno ni la clasificación ni la calificación del suelo, así como, determinar las alineaciones y rasantes interiores de la manzana delimitada por las calles: calle Cristóbal Castillejos, calle Real y avenida Madrid, a través de la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

- Tipo: Estudio de Detalle.
- Ámbito: calle Cristóbal Castillejos, calle Real, avenida de Madrid y pasaje del Corral de la “Tía Valeria”, Navas del Rey (Madrid).
- Instrumento que desarrolla: NNSS Navas del Rey (Madrid).
- Motivación: ordenar las alineaciones y rasantes interiores de la manzana delimitada por las calles: calle Cristóbal Castillejos, calle Real, y avenida Madrid, así como, ordenar el paso interior denominado pasaje del Corral de la “Tía Valeria”.
- Calificación del suelo: Ordenanza Primera Grado 1.
- Clasificación del suelo: Urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Navas del Rey, a 29 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/8.507/24)

